



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Haciendo realidad la Esperanza.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.169

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DDHH
A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Martes 18 de Agosto de 2009

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 80 PÁGINAS				

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. Nº 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	30.-
Remate Administrativo	\$	50.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	50.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	40.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamento, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	30.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	50.-
Asambleas Comerciales	\$	30.-
Balance (Por cada página)	\$	150.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	30.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	20.-
Avisos Generales	\$	40.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Atenos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.F. y O.P. N° 3444 del 07/08/09 – Incorporación presupuestaria – Ejercicio 2.009	5158
M.F. y O.P. N° 3446 del 07/08/09 – Incorporación presupuestaria – Ejercicio 2.009	5159
M.F. y O.P. N° 3450 del 07/08/09 – Faculta a Fiscalía de Estado a promover Juicio de Expropiación de Inmuebles ubicados en General San Martín destinados a la Adjudicación en venta de sus actuales ocupantes	5159
M.ED. N° 3452 del 07/08/09 – Aprueba Acta Complementaria N° 437/09 – Décimo Tercero Protocolo Adicional de Convenio Marco de Cooperación: Inst.tuto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta	5160
M.F. y O.P. N° 3453 del 07/08/09 – Incorporación presupuestaria – Ejercicio 2.009	5161
M.D.H. N° 3457 del 11/08/09 – Contrato de Locación de Servicios – Psicólogo Rodrigo Sebastián Albornoz Azula y otros	5161
M.J.S. y D.H. N° 3458 del 11/08/09 – Contrato de Locación de Servicios – Dr. Angel Elbio Alarcón	5162
M.D.H. N° 3459 del 11/08/09 – Contrato de Locación de Servicios – Lic. Verónica Ethel Kirschbaum	5163

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 3436 del 07/08/09 – Designa personal en cargo político – Sr. Víctor Miguel Reviriego Talló	5163
M.T. y C. N° 3437 del 07/08/09 – Designa personal – Sres. Nicolás Iglesias y Patricio Bracamontes en la Orquesta Sinfónica de la Pcia.	5164
S.G.G. N° 3438 del 07/08/09 – Designa personal temporario – Sr. Renee Gonzalo Siare	5164
M.J.S. y D.H. N° 3439 del 07/08/09 – Destitución por Cesantía de Personal – Agente Jorge Osvaldo Fernández - Policía de la Pcia.	5164
M.A. y D.S. N° 3440 del 07/08/09 – Concesión de Uso de Caudales Públicos de Inmueble ubicado en Dpto. Metán Firma Extraberries S.A.	5164
M.J.S. y D.H. N° 3441 del 07/08/09 – Destitución por cesantía – Dra. María Fátima Peckerle – Policía de la Pcia.	5164
M.T. y C. N° 3442 del 07/08/09 – Designa personal “sin estabilidad” – Sr. Nelson David Videla en la Orquesta Sinfónica de la Pcia.	5164
M.J.S. y D.H. N° 3443 del 07/08/09 – Destitución por cesantía de personal – Agente Justo Diego Varela – Policía de la Pcia.	5165
M.S.P. N° 3445 del 07/08/09 – Designa personal temporario – Dra. Alejandra Beatriz Navarro	5165
M.ED. N° 3447 del 07/08/09 – Cesantía de Personal – Sr. Juan Carlos Guzmán	5165
M.J.S. y D.H. N° 3448 del 07/08/09 – Baja por Renuncia – Oficial Sub Adjutor Irma Natalia Colque – Servicio Penitenciario de la Pcia.	5165
M.T. y C. N° 3449 del 07/08/09 – Designa personal temporario – Sra. Solana Visuara	5165
M.J.S. y D.H. N° 3451 del 07/08/09 – Hace lugar reclamo – Agente Rolando Sergio Alberto Aban	5166

RESOLUCION

Pág.

Secretaría de la Función Pública Nº 13 del 14/08/09 – Aprueba Cronograma de Examen Procedimiento Concursal para el Ingreso a la Planta Permanente del Estado	5166
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 10678 – Región Aerea Noroeste Nº 01/2009	5166
Nº 10654 – Aguas del Norte (Co.SA.y Sa.) S.A. Nº 02/2009	5167
Nº 10552 – Universidad Nacional de Salta Nº 008/09	5168
Nº 10551 – Universidad Nacional de Salta Nº 007/09	5168

CONTRATACION DIRECTA

Nº 10672 – Ministerio Público de Salta – Expte. Nº 130-13.084/09	5169
--	------

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 10675 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – S.G.G. Nº 01/09	5169
Nº 10674 – Municipalidad de la Ciudad de Salta Nº 13/09	5170
Nº 10662 – Ministerio de Desarrollo Humano Nº 8/2009	5170

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 10651 – Nicolino Tambosco – Expte. Nº 34-10.930/09	5171
---	------

COMPRA DIRECTA

Nº 10673 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.D.H. Nº 24/09	5171
--	------

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

Nº 10671 – Alexander Gold Group Limited – Metán y otras – Expte. Nº 18.239 y otros	5171
Nº 10670 – Juramento Tres y otros – Dpto. Los Andes (Abandono) – Expte. Nº 16.552 y otros	5172
Nº 10669 – Tormenta Eléctrica y otras – Liberación de Zona – Dpto. Guachipas - Expte. Nº 17.646 y otros	5172
Nº 10668 – Cerro Samenta 5 – Dpto. Los Andes – Vacancia - Expte. Nº 15.622	5172
Nº 300000051 – Doña Beba – Dpto. Los Andes, Lugar: Organullo – Expte. Nº 19.427	5172
Nº 10533 – Cumbre II – Dpto. La Poma, Lugar: San Antonio - Expte. Nº 19.386	5173
Nº 10532 – Campo Santo II – Dpto. La Poma, Lugar: Sepultura – Expte. Nº 19.384	5173

SUCESORIOS

Nº 10676 – Mamani Damián Miguel – Expte. Nº 259.424/98	5173
Nº 10666 – Serrudo Lucía – Expte. Nº 2-222.634/08	5173
Nº 10665 – Paz, Juan Carlos – Expte. Nº 252.124/09	5174
Nº 10664 – Burgos, Secundino – Expte. Nº 262.180/09	5174
Nº 10660 – Quinteros de Bravo, María Lilia – Expte. Nº 259.083/09	5174
Nº 10656 – Perea Luis Arnaldo y Navarro Elva Celia – Expte. Nº 9.240/08	5174
Nº 10653 – Damián Reinoso – Expte. Nº 14.772/05	5174

Pcg.

N° 10637 – Fonseca, Aniceto Ilde – Expte. N° 45.150/08	5174
N° 10634 – Aparicio, Saúl Santiago – Expte. N° 45.022/07	5175
N° 10628 – Medina, Saturnino Alejandro – Saucedo, Adela – Expte. N° 246.750/08	5175
N° 10624 – Martínez Ambrosio – Expte. N° 255.928/09	5175
N° 10623 – Zapata, Ricardo Agustín – Expte. N° 256.745/09	5175
N° 10602 – Beltrán, Hugo Domingo – Expte. N° 253.881/09	5175
N° 10599 – Ayarde José – Expte. N° 44.964/07	5176

REMATES JUDICIALES

N° 10661 – Por Fabiana Soledad Palacios – Juicio Expte. N° 8.207/08	5176
N° 10658 – Por Tomás García Bes – Juicio Expte. N° 41.695/02	5176
N° 10657 – Por Tomás García Bes – Juicio Expte. N° 210.943/08	5177
N° 10629 – Por Pedro Jesús Nolasco – Juicio Expte. N° 203.874/07	5177

CONCURSO PREVENTIVO

N° 300000055 – Díaz, Sergio – Concurso Preventivo (Pequeño) – Expte. N° 263.995/9	5178
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 10631 – Suárez Norma Griselda vs. Infante Hugo Ederico – Expte. N° 2-213.030/08	5178
N° 10605 – Marín, Mercedes Liliana vs. Rivarola, Silvia Martha y otros – Expte. N° 183.516/07	5178

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 10663 – Sepelios Romano S.R.L.	5:79
--	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 10578 – Sergio Antonio Maciel – Sra. Angelina del Rocío Coronado Cueto	5:79
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 10667 – Club Deportivo y Social Sargento Cabral, para el día 04/09/09	5:80
N° 10659 – Asociación de Productores Asesores de Seguros de Salta (A.P.A.S.S.), para el día 16/09/09	5:80
N° 10652 – Hogar de Ancianos San José de Metán, para el día 17/09/09	5:80
N° 10650 – Centro de Gauchos “El Palenque” La Caldera, para el día 05/09/08	5:80
N° 10649 – Centro Vecinal del B° Fraternidad Zona Sudeste, para el día 05/09/09	5:81
N° 10626 – Biblioteca Popular “José Hernández” – Cerrillos, para el día 12/09/09	5:81

RECAUDACION

N° 10679 – Del día 14/08/09	5:81
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 7 de Agosto de 2009

DECRETO Nº 3444

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nº 11-091.204/09, 234-6.070/09 y 234-6.115/09

VISTO que resulta necesario incorporar los recursos remitidos por el Ministerio del Interior de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 177/09, dicho Ministerio asignó a la Provincia de Salta la suma de \$ 3.000.000,00 (Pesos tres millones), en concepto de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, para ser afectada como Desequilibrios Financieros – Provincia de Salta – Gobierno Provincial, para atender la situación de emergencia planteada en el norte de nuestra Provincia;

Que la Contaduría General de la Provincia informa que han ingresado estos fondos al Banco Nación a la Cuenta Nº 453-20.426/36 – Gobierno de la Provincia de Salta, con fecha 04.03.09;

Que debe resaltarse que de acuerdo a lo previsto en el artículo 3º inc. d) de la Ley Nº 23.548 de Coparticipación Federal de Impuestos, los denominados Aportes del Tesoro Nacional, son el resultado de afectar un porcentaje que se detrae de la masa total de los recursos impositivos coparticipables a las provincias;

Que debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria del ingreso percibido, y a disponerse la ampliación del respectivo rubro de gasto, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.550;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.009 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 7.550, la suma de \$ 3.000.000,00 (Pesos tres millones) originada en una asignación proveniente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, según Resolución Nº

177/09 del Ministerio del Interior de la Nación, para ser afectada a Desequilibrios Financieros – Provincia de Salta – Gobierno Provincial, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, de acuerdo al siguiente detalle:

INCORPORARA:

TOTAL DE RECURSOS \$ 3.000.000.00
009000000000 ADMINISTRACION CENTRAL

517000 TRANSFERENCIAS
CORRIENTES Y DE CAPITAL \$ 3.000.000.00

517210 TRANSFERENCIAS
CORRIENTES DEL SECTOR
PUBLICO NACIONAL \$ 3.000.000.00

517211 TRANSFERENCIAS
CORRIENTES DEL SECTOR
PUBLICO NACIONAL DE
ADMINIST. CENTRAL \$ 3.000.000.00

517211.1011 TC Ap. No Reint. \$ 3.000.000,00

GASTOS POR OBJETO \$ 3.000.000.00

(SEGÚN PLANILLA ANEXA I)

Art. 2º - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley Nº 7.550 y a las condiciones particulares que establezca el Gobierno Nacional.

Art. 3º - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.009 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 9º del Decreto Nº 546/09, en fecha 01.06.09 – Batch Nº 3040458, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1º y 2º de este decreto.

Art. 4º - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 19 de la Ley Nº 7.550.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 7 de Agosto de 2009

DECRETO N° 3446

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 33-191.464/09

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2009 registra recursos no presupuestados, y;

CONSIDERANDO:

Que se percibieron recursos provenientes del Fondo Federal Solidario, de acuerdo a la normativa establecida por Decreto Acuerdo N° 206/09 del Gobierno Nacional;

Que la Ley N° 7.550 de Presupuesto Ejercicio 2.009, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que las incorporaciones a disponer deben realizarse respetando la metodología prevista en Decreto Provincial N° 1.368/09 de Adhesión al Fondo Federal Solidario creado por Decreto N° 206/09 del Poder Ejecutivo Nacional;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones, ratificando las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en el Ejercicio 2.009;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.550, la incorporación de recursos provenientes del Fondo Federal Solidario, al Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Central, por un monto total de \$ 150.000,00 (Pesos ciento cincuenta mil) según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central y de recursos y erogaciones de Organismos Descentralizados, por el importe citado en artículo 1°, según detalle obrante en Anexos II y III integrantes de este instrumento.

Art. 3° - Ratifícanse las incorporaciones presupuestarias Ejercicio 2.009 efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 21.07.09 – Batch Nros 3121686 y 3124154, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1° y 2° de este decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 19 de la Ley N° 7.550.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 7 de Agosto de 2009

DECRETO N° 3450

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 91-18.438/09 Ref. 1.

VISTO la Ley 7455 mediante la cual declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, los inmuebles descriptos en el Anexo I, que forma parte de la misma, pertenecientes al barrio El Progreso de la localidad Aguaray, departamento General San Martín; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme se advierte de la citada normativa, las superficies sujetas a expropiación serán destinadas a la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes pertenecientes al barrio El Progreso de la localidad Aguaray, departamento General San Martín;

Que atento lo prevé la Ley 2614 – Régimen de Expropiación y sus modificatorias, el Poder Ejecutivo individualizará los bienes requeridos a los fines de la expropiación con referencia a planos descriptivos, n-

formes técnicos u otros elementos necesarios para su determinación;

Que a fs. 10/13 el Sub-Programa Valuaciones Urbanas ha determinado el Valor Fiscal incrementado en un 30% de los inmuebles referidos, ascendiendo a la cantidad de \$ 83.357,55 (Pesos Ochenta y Tres Mil Trescientos Cincuenta y Siete con Cincuenta y Cinco Centavos);

Que a fs. 15/177 y fs. 186, el Programa Registro Jurídico de la Dirección General de Inmuebles, agrega copias de las Cédulas Parcelarias correspondientes a los inmuebles citados en el anexo I, que forma parte del presente;

Que a fs. 179 el Area de Cartografía Rural adjunta copia del Plano de Loteo N° 414 correspondiente al Departamento San Martín, localidad Aguaray;

Que a fs. 182 obra volante de imputación preventiva, efectuada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que en razón de lo expuesto y conforme con lo dispuesto en la Ley Orgánica sobre Régimen de Expropiación N° 2614/51 modificada por la Ley 4272, cabe concluir que no surgen obstáculos jurídicos que impidan continuar con el dictado del decreto facultativo para la iniciación del juicio expropiatorio;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de los inmuebles descriptos en el Anexo I, que en 05 fs. forma parte del presente, con destino a la adjudicación en venta de sus actuales ocupantes, pertenecientes al barrio El Progreso de la localidad Aguaray, departamento General San Martín.

Art. 2° - Por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas liquidese y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía de Estado la suma de \$ 83.357,55 (Pesos Ochenta y Tres Mil Trescientos Cincuenta y Siete con Cincuenta y Cinco Centavos) correspondiente al valor fiscal incrementado en un 30% de los inmuebles comprendidos en la Ley 7455 del departamento San Martín, localidad Aguaray, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida indicada por el Servicio Financiero.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción: 091160060100 – Cuenta Objeto: 123111.1000 – Ejercicio 2009, correspondiente a Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

VERANEXO

Salta, 7 de Agosto de 2009

DECRETO N° 3452

Ministerio de Educación

VISTO el Acta Complementaria N° 437/09 que aprueba el Décimo Tercero Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, firmado en fecha 16 de Abril de 2009; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene como objetivo general propender al mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación técnico profesional y como objetivo específico establecer las condiciones de ejecución de los planes de mejora jurisdiccionales e institucionales, correspondientes al primer trimestre del año 2009;

Que corresponde su ratificación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acta Complementaria n° 437/09 que establece el Décimo Tercero Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, la que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 7 de Agosto de 2009

DECRETO N° 3453

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 33-191.213/09

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2009 registra recursos no presupuestados, y;

CONSIDERANDO:

Que se percibieron recursos provenientes del Fondo Federal Solidario, de acuerdo a la normativa establecida por Decreto Acuerdo N° 206/09 del Gobierno Nacional;

Que la Ley N° 7.550 de Presupuesto Ejercicio 2.009, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que las incorporaciones a disponer deben realizarse respetando la metodología prevista en Decreto Provincial N° 1.368/09 de Adhesión al Fondo Federal Solidario creado por Decreto N° 206/09 del Poder Ejecutivo Nacional;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones, ratificando las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en el Ejercicio 2.009;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.550, la incorporación de recursos provenientes del Fondo Federal Solidario, al Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Central y Organismos Descentralizados, por un monto total de \$ 10.000.000,00 (Pesos diez millones) según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central y Organismos Descentralizados, por el importe citado en artículo 1°, según detalle obrante en Anexos II y III integrantes de este instrumento.

Art. 3° - Ratifícanse las incorporaciones presupuestarias Ejercicio 2.009 efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 16.06.09 – Batch N° 3066963 y 3067370, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1° y 2° de este decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 19 de la Ley N° 7.550.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 11 de Agosto de 2009

DECRETO N° 3457

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 153-112.039/09

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación de Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre el Ministerio de Desarrollo Humano y diversas personas, y

CONSIDERANDO:

Que la contratación se realiza para que las mismas se desempeñen en el Programa "Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal" dependiente de la Secretaría de Promoción de Derechos del organismo mencionado.

Que dichas contrataciones no transgreden las normas vigentes, en materia de contención del gasto público.

Que en autos obra pedido de rescisión presentado a partir del 01 de julio de 2.009, por el psicólogo Rodrigo Sebastián Alborno Azula, al Contrato de Locación de Servicios aprobado por decreto n° 2127/09.

Que la Dirección General de Asuntos Legales, el Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna y el Departamento Personal del Ministerio de Desarrollo Humano, tomaron el debido conocimiento e intervención, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de la ley nº 6838 y su decreto reglamentario nº 1448/96.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de julio del 2.009, rescíndese el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Humano y el psicólogo Rodrigo Sebastián Albornoz Azula, D.N.I. nº 24.338.755, aprobado por decreto nº 2.127/09.

Art. 2º - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios, que forman parte del presente decreto, suscriptos entre el Ministerio de Desarrollo Humano y las personas que seguidamente se consignan:

Rodrigo Sebastián Albornoz Azula – D.N.I. nº 24.338.755

María Carolina Banegas – D.N.I. nº 26.485.094

Luciana Herrando – D.N.I. nº 26.784.799

Rosa Marcela Roldán – D.N.I. nº 30.222.465

Karina del Milagro Burgos – D.N.I. nº 25.882.558

Patricia Verónica Russo – D.N.I. nº 22.574.330

María Fernanda Tirao – D.N.I. nº 21.633.050

María Eugenia Vargas – D.N.I. nº 26.491.798

Leticia María del Valle Chaile Pereyra – D.N.I. nº 29.742.647

Karina Virginia Allende – D.N.I. nº 24.622.876

Natalia Lucía Choque – D.N.I. nº 31.948.778

Sabrina Paola Cabral – D.N.I. nº 23.917.976

Art. 3º - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo anterior, será imputada a la Cuenta nº 036320050100.413400 – Servicios Técnicos y Profesionales – Secretaría de Promoción de Derechos, Ejercicio 2.009.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 11 de Agosto de 2009

DECRETO Nº 3458

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Expte. nº 44-168.830/08

VISTO las actuaciones de la referencia, donde se gestiona la aprobación de Contrato de Locación de Servicios celebrado por Jefatura de Policía de la Provincia y el Dr. Angel Elbio Alarcón, para desempeñarse como Médico Legal de la institución; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta se funda en la necesidad imperiosa e imprescindible de reforzar paulatinamente la dotación de profesionales médicos del citado organismo, a los fines del cumplimiento normal de las actividades y requerimientos propios de la repartición policial, como así satisfacer en su calidad de auxiliares de justicia, las múltiples diligencias ordenadas permanentemente por magistrados del fuero provincial y federal;

Que según constancias obrantes en autos, el Dr. Angel E. Alarcón, acredita experiencia y capacitación acorde a las necesidades apuntadas;

Que según informes de la Dirección de Administración de Policía y Programa Contable de esta Secretaría (fs. 54), el organismo policial cuenta con saldo en la partida presupuestaria para locación de servicios, razón por la cual se ha efectuado la imputación preventiva correspondiente (fs. 48);

Que de igual manera, obran en las actuaciones intervención de Asesoría Letrada General de Policía y Programa Jurídico de esta Secretaría, de cuyos dictámenes se desprende la viabilidad de la gestión;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Jefe de Policía de la Provincia, Crio. Gral. Humberto Pascual Argañaraz y el Dr. Angel Elbio Alarcón, D.N.I. nº 22.785.051, cuyo texto se anexa formando parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto se imputará en Curso de Acción respectivo de Policía de Salta – Ejercicio 2009.

Art. 3° - El presente decreto será firmado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 11 de Agosto de 2009

DECRETO N° 3459

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 112.068/09 – código 153

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la licenciada Alicia Alejandra Madariaga, eleva su renuncia al Contrato de Locación de Servicios, que fuera prorrogado por decreto n° 1309/09, a partir del 07 de mayo del 2009, por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello, se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto con la licenciada Verónica Ethel Kirschbaum, para cumplir funciones en la Secretaría de Promoción de Derechos, a partir del 01 de junio y hasta el 31 de diciembre del 2009.

Que asimismo, la contratada deberá aceptar y cumplir satisfactoriamente todas las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva sobre toda información que tuviese conocimiento, debiendo prestar sus servicios con eficiencia y capacidad.

Que todos los proyectos o anteproyectos en los que la contratada participe en su formulación, como en su evaluación y/o ejecución, quedarán bajo el dominio de La Provincia, estando prohibida su cesión a terceros, como así también su publicación y/o préstamo sin autorización de autoridad competente.

Que se han cumplido los requisitos exigidos por el artículo 20 de la Ley n° 6838 y artículo 20 de su decreto reglamentario n° 1448/96.

Que la contratación de la licenciada Verónica Ethel Kirschbaum, no contraviene lo dispuesto en materia de contención del gasto público, habida cuenta que se trata de un reemplazo por renuncia de la licenciada Alicia Alejandra Madariaga.

Que la Dirección General de Asuntos Legales, el Departamento Personal, la Unidad de Sindicatura Interna y el Servicio Administrativo Financiero, tomaron el debido conocimiento e intervención, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 07 de mayo del 2008, rescíndese el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la licenciada Alicia Alejandra Madariaga, D.N.I. n° 18.473.705, prorrogado por decreto n° 1309/09, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y la licenciada Verónica Ethel Kirschbaum, D.N.I. n° 31.193.459, que forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 2°, ha sido imputado a la Cuenta de imputación 413400 – Servicios No Personales de la Actividad 036320050200 – Asistencia a la Discapacidad, del Ejercicio 2009.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3436 – 07/08/2009

Artículo 1° - Designase al Sr. Víctor Miguel Revir ego Talló – DNI N° 11.213.298 en cargo político nivel 5 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto Nº 3437 – 07/08/2009 – Expediente Nº 59-27.212/09

Artículo 1º - Designase el señor Nicolás Iglesias -- D.N.I. Nº 26.488.852, como músico subrogante en el cargo de Solista de Trombones, y al señor Patricio Bracamonte RUT: 13.871.014-9, en el cargo de Asistente de Solista de Trombones de la Orquesta Sinfónica de Salta, de acuerdo a lo previsto por la Ley Nº 7.072 y la Ley Nº 6.127, con vigencia desde el 1º de julio del 2.009 hasta el 31 de diciembre del 2.009.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la correspondiente partida del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

URTUBEY – Posadas – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 3438 – 07/08/2009

Artículo 1º - Designase al Sr. Renee Gonzalo Siares – DNI Nº 25.783.895 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 3439 – 07/08/2009 – Expediente Nº 44-144.801/07

Artículo 1º - Dispónese la destitución por cesantía del Agente de Policía de la Provincia Jorge Osvaldo Fernández, D.N.I. Nº 25.292.722, Legajo Personal Nº

17.184, Clase 1976, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 61º inc. a) de la Ley Nº 6.193 por haber incumplido la obligación prevista en el Artículo 30º inc. c) de la referida Ley y atento los motivos expresados en los considerandos precedentes.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto Nº 3440 – 07/08/2009 – Expediente Nº 34-9.965/08 Original, Cpde. 1, 2 y 3.

Artículo 1º - Otórguese una concesión de uso de caudales públicos a favor del inmueble identificado con Matrícula Nº 12.368, del Departamento de Metán, de propiedad de la Firma Extraberries S.A., para irrigar una superficie de 40 has., con una dotación de 21 lts/seg, a derivar del Sistema Hídrico Río Yatasto, de la margen derecha, mediante toma y canal propio, de ejercicio eventual. Los caudales de esta concesión se entregaran sujetos a las disposiciones del Artículo Nº 47 y 77 del Código de Aguas – Ley Nº 7017, Decretos y Resoluciones Reglamentarios.

URTUBEY – Nasser – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 3441 – 07/08/2009 – Expediente Nº 44-144.470/07

Artículo 1º - Conviértase en destitución por cesantía el Retiro Obligatorio otorgado por Decreto Nº 2.326/07 a la Agente de Policía de la Provincia, Dra. María Fátima Peckerle, D.N.I. Nº 17.572.222, Legajo Personal Nº 14.597 de conformidad con lo establecido en el Artículo 292º inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial-, en concordancia con el Artículo 1º de la Resolución Nº 818/82 de la Jefatura de Policía de la Provincia y en virtud con los fundamentos expresados en los considerandos precedentes.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto Nº 3442 – 07/08/2009 – Expediente Nº 289-668/09

Artículo 1º - Designase al señor Nelson David Videla – D.N.I. Nº 23.977.201 como músico "Sin Estabilidad" en el cargo de Contrabajo Solista de la Orquesta Sinfónica

de Salta, de acuerdo a la modalidad prevista en el inciso d) del Art. 18° de la Ley N° 7.072, a partir del día 23 de junio de 2.009 y hasta el reintegro del titular del cargo.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la correspondiente partida del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3443 – 07/08/2009 – Expediente N° 44-153.285/08

Artículo 1° - Dispónese la destitución por cesantía del Agente de Policía de la Provincia Justo Diego Varela, D.N.I. N° 29.120.124, Legajo Personal N° 15.120, Clase 1982, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 61° inc. a) de la Ley N° 6.193 por haber incumplido la obligación prevista en el Artículo 30° inc. c) de la referida Ley, incurriendo, además, en los agravantes establecidos en los Artículos 288° y 323° inc. b) del Decreto N° 3.957/69 – Reglamentación de la Ley Orgánica Policial y atento los motivos expresados en los considerandos precedentes.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3445 – 07/08/2009 – Expte. n° 4.233/09 – código 177

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa de Clínica Médica del Hospital “Dr. Oscar H. Costas” de Joaquín V. González, aprobada por Decreto n° 1034/96, un (1) cargo en el orden 10.5, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Alejandra Beatriz Navarro, D.N.I. n° 21.530.192, matrícula profesional n° 3712, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital “Dr. Oscar H. Costas” de Joaquín V. González, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310070700, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 3447 – 07/08/2009 – Expte. N° 47-10.937/07 Reconstruido

Artículo 1° - Dése por concluido y aprobado el Sumario Administrativo instruido en contra del Sr. Juan Carlos Guzmán, D.N.I. N° 14.994.835, Preceptor Interino del Colegio Secundario N° 5070 de Salta Capital, ordenando por Resolución N° 936/05 del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Aplíquese al Sr. Juan Carlos Guzmán, D.N.I. N° 14.994.835, Preceptor Interino del Colegio Secundario N° 5070 de Salta Capital, la sanción de Cesantía, por haber transgredido con su accionar el Art. 5° Inc. 1) de la Ley 6830.

Art. 3° - Procédase por la Dirección General de Personal a registrar en el Legajo Personal del Sr. Juan Carlos Guzmán, D.N.I. N° 14.994.835, Preceptor Interino del Colegio Secundario N° 5070 de Salta Capital, la sanción disciplinaria dispuesta en el Art. 2° del presente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3448 – 07/08/2009 – Expediente N° 50-14.589/09

Artículo 1° - Dispónese la baja por renuncia de la Oficial Sub Adjutor del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Irma Natalia Colque, D.N.I. N° 29.737.446, Legajo N° 2.970, personal de la Unidad Carcelaria N° 4 de Mujeres, con vigencia al 20 de Abril de 2.009, y atento a lo expresado en los considerandos del presente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 3449 – 07/08/2009 - Expediente N° 233-5.523/09

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario a la Sra. Solana Visuara DNI N° 31.193.018, a partir del 1 de agosto y por el término de 5 (cinco)

meses y con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2 – Función Jerárquica VI del Escalafón General.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3451 – 07/08/2009 – Expediente N° 149-5.920/07 Cpde. (1)

Artículo 1° - Revócase la Resolución N° 2.842/07 de Policía de la Provincia, de conformidad con lo establecido por los Artículos 50° inc. b), 69°, 72°, 74°, 93° inc. a) y 94° de la Ley N° 5348 en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Revócase la Resolución N° 5.351/07 de Policía de la Provincia, atento lo dispuesto por los Artículos 29° y 49° inc. a) de la Ley N° 5348 y en virtud a las razones esgrimidas en los considerandos del presente decreto.

Art. 3° - Hagáse lugar al reclamo interpuesto por el Agente de la Policía de la Provincia, Rolando Sergio Alberto Aban, D.N.I. N° 26.485.196, Legajo Personal N° 13.485, en atención a los fundamentos enunciados en los considerandos del presente instrumento.

Art. 4° - Ordénase a Policía de la Provincia se conformé una nueva Junta de Calificaciones con el fin de tratar la situación del Agente de Policía de la Provincia, Rolando Sergio Alberto Aban, D.N.I. N° 26.485.196, Legajo Personal 13.485, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 67°, 72° y 73° del Decreto N° 248/75 y Artículo 42° de la Ley N° 5348 y en mérito a los argumentos expresados en los considerandos del presente decreto.

URTUBEY – Kosiner – Samson

RESOLUCION

Salta, 14 de Agosto de 2009

RESOLUCION N° 13

Secretaría de la Función Pública

VISTO las Resoluciones n°s. 10/09 y 12/09 de la Secretaría de la Función Pública, y

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta el volumen de agentes públicos que participarán de la prueba de oposición del procedimiento concursal para el ingreso a la planta permanente del Estado y la infraestructura habilitada a tales efectos, corresponde elaborar un cronograma de examen para cada una de las reparticiones a los efectos de un mejor ordenamiento de la presente etapa;

Por ello,

El Secretario de la Función Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el cronograma de examen que, como Anexo, forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - Comunicar el cronograma de examen a las reparticiones cuyos agentes participan del procedimiento concursal para el ingreso a la planta permanente del Estado, a los efectos de que las mismas procedan a notificar personalmente a quienes se encuentran incluidos en la nómina.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Matías Posadas
Secretario de la Función Pública

VERANEXO

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3444, 3446, 3452, 3453, 3457, 3458 y 3459, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 10678

F. N° 0001-16921

Administración Nacional de Aviación Civil

Dirección Regional Noroeste

Lugar y Fecha: Córdoba, 07 de agosto de 2009

Nombre del Organismo Contratante: **Dirección Regional Noroeste (Ex Región Aérea Noroeste)**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 01**

Ejercicio: 2009

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N° 2.830.457 (FAA)

Rubro Comercial: Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos

Objeto de la Contratación: Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado en dependencia de jurisdicción de la Dirección Regional Noroeste (Ex Región Aérea Noroeste), durante el periodo 01 de Octubre de 2009 al 31 de Marzo de 2010 de acuerdo a Especificaciones Técnicas Adjuntas, con Opción a Prorroga a Seis (6) meses mas.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar: Dirección Regional Noroeste (Ex Región Aérea Noroeste)

Dirección: Camino Pajas Blancas Km 8 ½ - Córdoba

Plazo y Horario: Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 Hs.

Costo del Pliego: Sin Costo

Consulta de Pliegos

Lugar: Dirección Regional Noroeste (Ex Región Aérea Noroeste)

Dirección: Camino Pajas Blancas Km 8 ½ - Córdoba

Plazo y Horario: Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar: Dirección Regional Noroeste (Ex Región Aérea Noroeste)

Dirección: Camino Pajas Blancas Km 8 ½ - Córdoba

Plazo y Horario: 10 de Septiembre de 2009 – 11:00 Hs. No se aceptará en ningún otro lugar de entrega de ofertas, puesto que podría poner en riesgo su recepción oportuna al acto de apertura.

Acto de Apertura

Lugar: Dirección Regional Noroeste (Ex Región Aérea Noroeste)

Dirección: Camino Pajas Blancas Km 8 ½ - Córdoba

Plazo y Horario: 10 de Septiembre de 2009 – 11:00 Hs.

Observaciones Generales

Licitación Pública con afectación al Ejercicio 2009/2010. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con

el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el Sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.argentinacompra.gov.ar) Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Mayor Sergio Omar Arce
Jefe Aeropuerto Internacional Salta

Imp. \$ 100,00 e) 18 y 19/08/2009

O.P. N° 10654 F. N° 0001-15879

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Licitación Pública N° 02/2009

Objeto: Adquisición de Materiales para Micromedición

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 10012-09/2009

Destino: Area de cobertura de servicios de Co.S.A.ySa.

Fecha de Apertura: 04-09-2009 Horas 11:00

Precio del Pliego: \$ 400 (pesos cuatrocientos con 00/100)

Monto: \$ 180.000 más I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido en forma personal de Lunes a Viernes de 08:30 a 14:00 horas en la oficina de Abastecimiento de la Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento de Co.S.A.ySa. – Establecimiento Alto Molino, calle Caseros altura 2600 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino.

Consultas del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento teléfonos (0387) 434-7438 y (0387) 434-7439.

Dora Moreno
Dpto. Licitaciones
Co.S.A.ySa.

Imp. \$ 50,00 e) 18/08/2009

O.P. Nº 10552 F. v/c Nº 0002-0435

Universidad Nacional de Salta

Lugar y Fecha: Salta, 3 de agosto de 2009

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nº 008/09**

Ejercicio: 2009

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Expediente Nº: 18.084/09Rubro Comercial: **Materiales de Construcción**

Objeto de la Contratación: Ejecución de la Obra Nº 088 – Aulas Sector Norte – Complejo Universitario Castañares – Estructura y Cubierta

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: \$ 2.300,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta – Tel. 0387-4255401 o en la página web: argentinacompra.gov.ar – opción “Contrataciones Vigentes”

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2º piso – 4400 – Salta –

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: “Sala Holver Martínez Borelli” – Consejo Superior – Edificio Biblioteca – 1º Piso – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta –

Plazo/Horario: 18 de setiembre de 2009.- a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes” y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de ejecución: 300 (Trescientos) días calendario.

Presupuesto Oficial: \$ 4.737.521,00 (Cuatro Millones Setecientos Treinta y Siete Mil Quinientos Veintiuno).

Lidia del Valle FernándezDirectora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 750,00

e) 10 al 31/08/2009

O.P. Nº 10551

F. v/c Nº 0002-0435

Universidad Nacional de Salta

Lugar y Fecha: Salta, 3 de agosto de 2009

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nº 007/09**

Ejercicio: 2009

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Expediente Nº: 18.103/09Rubro Comercial: **Materiales de Construcción**

Objeto de la Contratación: Ejecución de la Obra Nº 006/9 – Complejo Universitario Castañares – Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales – Ascensor y Sanitarios

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: \$ 200,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401 o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta -

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: "Sala Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Edificio Biblioteca - 1° Piso - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta -

Plazo/Horario: 11 de setiembre de 2009.- a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Sistema de Contratación: Unidad de Medida.

Plazo de ejecución: 120 (Ciento Veinte) días calendarios.

Presupuesto Oficial: \$ 400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil).

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 750,00 e) 10 al 31/08/2009

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 10672 F. N° 0001-16915

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Art. 12 - Contratación Directa por precio testigo - Ley 6838/96

Expte. N° 130-13.084/09 - Adquisición de 5 impresoras portátiles y 5 computadoras netbook para Dirección de Informática del Ministerio Público.

El Ministerio Público de la Provincia de Salta, llama a cotizar precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la Ley 6838, para la adquisición de 5 impresoras portátiles y 5 computadoras netbook para Dirección de Informática del Ministerio Público, cuyos pliegos y especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados.

Valor de los Pliegos: sin cargo.

Retiro de Pliegos: desde el día 18/08/09 hasta 19/08/09 en Horario: 8:00 a 13:00 Hs.

Requisitos: Constancia de inscripción de Proveedor del Estado y F-500 vigente.

Fecha de Apertura: 20/08/09 Hs. 10:00

Informes: Ministerio Público - Dirección de Administración - Area Compras y Contrataciones - Avda. Bolivia N° 4671. 3° Piso - Pasillo 5 - Tel. 4258468.

Marta N. Rodriguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 50,00 e) 18/08/2009

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 10675 F. v/c N° 0002-0440

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Concurso de Precios N° 01/09

Objeto: Sistema de Virtualización de Servidores

Organismo Originante: **Secretaría General de la Gobernación.**

Expediente: 01-93.540/2009

Destino: Unidad de Proyectos de Sistemas y Comunicaciones de la Secretaría General de la Gobernación.

Fecha de Apertura: 31/08/2009 - Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000484-4 de la Secretaría General de la Gobernación.

Monto Oficial: \$ 49.000,00 (Pesos Cuarenta y Nueve Mil con 00/100).

Consulta de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados en nuestra pagina Web "www.salta.gov.ar" link "Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencia Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Adquisición de los Pliegos: En Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/nº - 3º Block – 1º Piso – "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372

C.P.N. **Claudia Verónica Gulezzi**
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 18/08/2009

O.P. Nº 10674 F. Nº 0001-16918

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Dirección de Contrataciones

Secretaría de Hacienda

Expediente Nº Cod. 82-18315-2008

Resolución Nº 083/09

Concurso de Precios Nº 13/09

Llámase a **Concurso de Precios Nº 13/09**, convocada para la: "Adquisición de Controladores y Accesorios para Semaforización".

Presupuesto Oficial: \$ 19.870,46 (Pesos Diecinueve Mil Ochocientos Setenta con 46/100).

Precio del Pliego: \$ 19,85 (Pesos Diecinueve con 85/100).

Venta de Pliegos: A partir 19/08/09 en Tesorería Municipal, Balcarce Nº 98, de 08:00 a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 26 de Agosto de 2.009 – Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce Nº 98.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce Nº 98, 1º Piso, a partir del día 19 de Agosto del Año 2.009.

Dra. María B. Romero Tallo

Directora de Contrataciones

Subsecretaría de Planific. y Ctról. Econ.

Secretaría de Hacienda

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 18/08/2009

O.P. Nº 10662

F. Nº 0001-16894

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Desarrollo Humano

Concurso de Precio

C.P. Nº 8/2009

Expte. Nro.: 232-17659/09

Objeto: Adquisición Kits Artículos de Limpieza

Organismo Originante: **Ministerio de Desarrollo Humano**

Nro. Resolución: 983

Monto Tope: \$ 37.083,00

Son Pesos: Treinta y Siete Mil Ochenta y Tres con 0/100

Destino: Secret. de Abordaje Territorial.

Fecha y Hora de Apertura: 02/09/2009 10:00:00

Lugar de Apertura: U. O. de Contrataciones – 25 de Mayo 872

Lugar de Recepción Sobres: U. O. de Contrataciones – 25 de Mayo 872

Lugar de Vta. Pliego: Tesorería del Ministerio de Desarrollo Humano -- 25 de Mayo 872

Precio Vta. Pliego: \$ 37,00

Son Pesos: Treinta y Siete con 0/100.

Consulta: U.O. de Contrataciones – 25 de Mayo 872 – Tel. 4312270 (conmutador).

Requisito indispensable: inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta. España 701 – 1º Piso.

C.P.N. Silvia Edith Ayon

Sub Administrador del S.A.F.

Ministerio Des. Humano

Gobierno de la Prov. de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 18/08/2009

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 10651

F. N° 0001-16873

Ref. Expte. N° 34-10.930/09

Nicolino Tambosco, D.N.I. N° 11.578.376, propietario del inmueble Catastro N° 4180 del Dpto. Rosario de Lerma, tiene solicitada finalización del trámite de reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigación de 07,5000 Has. con carácter permanente, con una dotación de 3,9375 lts./seg., aguas a derivar del Río Arenales margen derecho – Cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacer valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra M. Siegrist – Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 24/08/2009

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 10673

F. N° 0001-16917

Gobierno de la Provincia de Salta**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Compra Directa N° 24/09**

Objeto: Adquisición de Maquinarias, Herramientas e Insumos p/Talleres de Construcción y Electricidad.

Organismo Originante: **Ministerio de Desarrollo Humano.**

Expedientes: 228-302/08 – Cde. 1.

Destino: Secretaría de Políticas Sociales – Proyecto Manos Capaces

Fecha de Apertura: 01/09/2009 – Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien), depositados en cuenta de Banco Macro N° 94013777-1/4 del Ministerio de Desarrollo Humano.

Monto Oficial: \$ 167.802,73 (Ciento Sesente y Siete Mil Ochocientos Dos Pesos con 73/100).

Consulta de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados en nuestra pagina Web “www.salta.gov.ar” link “Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – a la este o en dependencia Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Adquisición de los Pliegos: En Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – a la este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura. Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/n° - 3° Block - 1° Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372

C.P.N. Claudia Verónica Gulezzi

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 18/08/2009

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

O.P. N° 10671

R. s/c N° 1496

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29 2° párrafo del Código de Procedimientos Mineros Ley 7141/01, que se han caducado las siguientes solicitudes de permisos y exploraciones de Cateos de 1ra. y 2da. Categoría:

Expte. N°	Presentado por:	Dpto.
18.239	Alexander Gold Group Limited	Metán
18.431	Desarrollo de Prospectos Mineros S.A.	La Poma
19.217	Teck Cominco Argentina Ltd.	Cachi
19.219	Teck Cominco Argentina Ltd.	Cachi
19.221	Teck Cominco Argentina Ltd.	Cachi

Esc. Humberto Ramírez

Sin Cargo

e) 18/08/2009

O.P. N° 10670

R. s/c N° 1495

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 226, 228 y 229 del código de Minas (Texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado el Abandono de las minas que a continuación se detallan:

Expte. N°	Mina	Mineral	Dpto.
16.552	Juramento Tres	Diseminado de Cobre	Los Andes
18.509	Arbol Solo I	Diseminado de Cobre y Plata	Metán
18.510	Arbol Solo II	Diseminado de Cobre y Plata	Metán
18.511	Arbol Solo III	Diseminado de Cobre y Plata	Metán
18.438	Vampiro	Diseminado de Cobre	Gral. Güemes
18.543	Arroyo Los Negros	Diseminado de Cobre y Plata	Capital

Esc. Humberto Ramírez

Sin Cargo e) 18 y 24/08 y 01/09/2009

O.P. N° 10669

R. s/c N° 1494

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29 3° supuesto del Código de Procedimientos Mineros - Ley 7141/01, que se han ordenado la liberación de la zona y el archivo de los expedientes que a continuación se detallan:

Expte. N°	Mina/Cantera/ Estab. Fijo	Mineral	Depto.
17.646	Tormenta Eléctrica	Hierro	Guachipas
17.830	Santa Rita II	Sulfuros masivos	La Poma
17.854	Colorado Norte	Diseminado Cobre, Plata, Zinc y Plomo	Los Andes
17.910	María del Mar	Diseminado Cobre, Plata y Oro	Los Andes y La Poma
19.076	Palo Pintado	Uranio	San Carlos
19.276	Ucumara I	Diseminado Cobre, Oro y Molibdeno	Guachipas
18.962	Gema	Sal de Roca (Clouro de Sodio - Halita)	Cafayate

Esc. Humberto Ramírez

Sin Cargo e) 18/08/2009

O.P. N° 10668

R. s/c N° 1493

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 219 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. N° 456/97) que se ha declarado la Vacancia de las minas que a continuación se detallan. Transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (Art. 90 del C.P.M), las presentes serán puestas a disposición de quien las solicite.

Expte. N°	Mina	Mineral	Depto.
15.622	Cerro Samenta 5	Diseminado de Oro, Cobre y Plata	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez

Sin Cargo e) 18/08/2009

O.P. N° 300000051

F. N° 0003-0070

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta - hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Pablo Moncholi, en Expte. N° 19.427, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar Organullo, la mina se denominará: Doña Beba, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7311321.00	3467175.00
7311321.00	3469180.00
7308721.47	3469180.00
7308721.47	3467175.00
7311022.25	3467175.00
7310600.00	3467470.00
7308990.00	3468170.00
7309023.39	3468332.84
7310580.00	3467610.00
7311198.16	3467175.00

P.M.D.: X= 7.310.200.00 - Y= 3.468.150.00

Cerrando la superficie registrada 490 has. 2682 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 28/07 y 05 y 18/08/2009

O.P. N° 10533

F. N° 0001-16703

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Miguel A. Peral y Silvia René Rodríguez, en Expte. N° 19.386 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: cobre y oro, ubicada en el departamento: La Poma, Lugar: San Antonio, la mina se denominará: Cumbre II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3486401.36	7344943.88
3489700.91	7344943.88
3489700.91	7343443.88
3492361.16	7343443.88
3492361.16	734503718
3493874.71	734503718
3493874.71	7342691.94
3486401.36	7342691.94

P.M.D.: X= 7344508.63 Y= 3488663.15

Superficie Concedida: 1298 Has. 0375 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Privada de: Francisco Ortiz – Mat. N° 309 (fs. 15). Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 10 y 18 y 26/08/08/2009

O.P. N° 10532

F. N° 0001-16703

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez y Miguel A. Peral, en Expte. N° 19.384 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: cobre y oro, ubicada en el departamento: La Poma, Lugar: Sepultura, la mina se denominará: Campo Santo II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y

X

3465560.49	7363183.53
3470560.49	7363183.53
3470560.49	7357183.53
3465560.49	7357183.53

P.M.D.: X= 7344508.63 Y= 3488663.15

Superficie Concedida: 3000 Has. 0000 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Privada de: Mat n° 97; 64; 127; 132 y 146 (fs. 13/18). Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 10 y 18 y 26/08/08/2009

SUCESORIOS

O.P. N° 10676

R. s/c N° 1497

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Mamaní, Damián Miguel – Sucesorio" – Expte. N° 259.424/98, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial masiva (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 5 de Agosto de 2.009. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 20/08/2009

O.P. N° 10666

R. s/c N° 1492

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Serrudo, Lucia – Sucesorio", Expte. N° 2-22.634/08. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el diario El Tribuna). Salta, 25 de Febrero de 2009. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 18 al 20/08/2009

O.P. N° 10665

F. N° 0001-16901

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, en los autos caratulados: "Paz, Juan Carlos -- Sucesorio" – Expte. N° 252.124/09, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 07 de Agosto de 2009. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 20/08/2009

O.P. N° 10664

F. N° 0001-16897

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Burgos, Secundino – Sucesorio", Expte. N° 262.180/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 07 de Agosto de 2.009. Dra. María Ana Galvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 20/08/2009

O.P. N° 10660

F. N° 0001-16890

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados "Sucesorio de Quinteros de Bravo, María Lilia" Expte. N° 259.083/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 29 de Julio de 2009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 20/08/2009

O.P. N° 10656

F. N° 0001-16881

Dr. Teobaldo René Osore, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados Sucesorio de Perea, Luis Arnaldo y Navarro, Elva Celia", Expte. N° 9.240/08 cita por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 13 de Agosto de 2009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 20/08/2009

O.P. N° 10653

F. N° 0001-16878

La Dra. Ana M. De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos caratulados: "Sucesorio de Damián Reinoso – fallecido el 21 de Septiembre de 1.974 s/Sucesorio", Expte. N° 14.772/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 31 de Mayo del 2.007. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 20/08/2009

O.P. N° 10637

F. N° 0001-16850

El Dr. Leonardo R. Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "Fonseca, Aniceto Ilde (Causante) – Sucesorio", Expte. N° 45.150/08, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios el Boletín Oficial y El Tribuno, a quienes se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días

contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 4 de Junio de 2.009. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 14 al 19/08/2009

O.P. N° 10634 F. N° 0001-16846

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Civil y Comercial y de Familia de Primera Instancia, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaria N° 1, en autos caratulados: “Aparicio, Saúl Santiago (causante) – Sucesorio”, Expte. N° 45.022/07. cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 19 de Junio de 2.009. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 14 al 19/08/2009

O.P. N° 10628 F. N° 0001-16830

La Doctora Stella M. Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos “Medina, Saturnino Alejandro – Saucedo, Adela – s/Sucesorio” Expte. Nro. 246.750/08, cita y emplaza por el término de treinta días de la última publicación, a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 28 de Marzo de 2.009. Fdo. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 14 al 19/08/2009

O.P. N° 10624 F. N° 0001-16825

El Juzgado en lo Civil y Comercial, 1° Instancia 9na. Nominación a cargo del Dr. Alberto Antonio

Saravia, Secretaria a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados “Sucesorio – Martínez Ambrosio” – Expte. N° 255.928/09, ha dictado la siguiente resolución: Salta, Mayo de 2009. Declárese abierto el Juicio sucesorio de Don Ambrosio Martínez. Cítese por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 22 de Mayo de 2009. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 18/08/2009

O.P. N° 10623 F. N° 0001-16824

La Dra. Nelda Villada Váldez, Juez de 1era. Inst. en lo Civil y Comercial, de 8va. Nom. Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: “Zapata, Ricardo Agustín, - s/Sucesorio” – Expte. n° 256.745/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 29 de Julio de 2.009. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 18/08/2009

O.P. N° 10602 F. N° 0001-16786

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: “Beltrán, Hugo Domingo – Sucesorio”, Expte. N° 253.881/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 CPCC). Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez.

Salta, 05 de Agosto de 2009. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 18/08/2009

O.P. N° 10599

F. N° 0001-16779

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán – de la provincia de Salta, Secretaría N° 1 de la Dra. María Gabriela García, en autos caratulados “Ayarde, José (causante) – Sucesorio”, Expte. N° 44.964/07, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se aquellos que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 23 de Junio de 2009. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 18/08/2009

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 10661

F. N° 0001-16893

En calle Melchora F. de Cornejo N° 343
Local 22 – Hs. 17:00

Rosario de la Frontera

Por FABIANA SOLEDAD PALACIOS

**50% Indiviso Inmueble Urbano
R° de la Frontera – Salta**

El día 20 de Agosto de 2009 a Hs. 17:00, en calle Melchora F. de Cornejo N° 343 – Local 22 de la Ciudad de Rosario de la Frontera, Remataré con la base de \$ 31.247,72 el 50% indiviso del Inmueble Urbano de Propiedad del demandado identificado con Matrícula N° 9138, Sección F, Manzana 32, Parcela 23 de la Ciudad de Rosario de la Frontera. El mismo se encuentra habitado por el demandado, su cónyuge Carolina Inés Valencia y sus dos hijos menores de edad, en el carácter de propietario. Existe una Hipoteca en Primer Término que grava el inmueble el Instituto Provincial de Vivienda, según así lo manifiesta el accionado. Cuenta el presente inmueble con tres dormitorios, pasillo que conduce a los mismos y a un baño estándar (FONAVI), una

cocina comedor, piso de tejuela rústica; una construcción de material, techo de madera machimbrada, piso de tejuela rústica, la cual comunica al fondo cerrado con tela metálica; un portón que comunica a otras de las calles del barrio (ya que el inmueble se encuentra ubicado en una esquina). En el patio existe un lavadero con galería, construcción con block y techo de machimbre. Cuenta con los servicios instalados de agua corriente, luz eléctrica, cable para TV, gas, alumbrado público, cloacas y que la línea para teléfono pasa por el frente del domicilio y calle sin asfaltar. Forma de Pago: Señala el 30% del precio adquirido en el acto de remate, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la Subasta. El impuesto a la Venta de los bienes inmuebles según el art.

de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Comisión de Ley: 5% con más el 1,25% sellado DGR. Todo a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Dra. Olga Zulema Sapag – Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet. Juicio: “Jiménez, Jesús Javier vs. Rivera, Julio César s/Ejecución de Sentencia”, Expte. N° 8207/08. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes. En Expte. o a la Martillera F. Soledad Palacios (IVA Monotributo) – San Lorenzo N° 414 – S. J. de Metán – Cel. (03876) 15473324.

Imp. \$ 168,00

e) 18 al 20/08/2009

O.P. N° 10658

F. N° 0001-16888

Por TOMAS GARCIA BES

JUDICIAL CON BASE

**El 50% Indiviso de una Casa en Grupo 648 –
Manzana 4 – Lote 19 – B° Castañares – Salta**

El día 20 de Agosto de 2009 a hs. 18.10 en calle España 955 – Salta (Colegio de Martilleros). Por disposición del Sr. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. de 3ª Nom. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en el juicio que se le sigue a: “Guzmán, Héctor Santiago – Ejecución de Honorarios” – Expte. N° 41.695/02, remataré con la Base de las 2/3 partes del valor fiscal o sea a \$ 4.804,34 – el 50% parte indivisa del Catastro N° 95.384 – Sección J – Manzana 266 – Parcela 66 – Dpto Capital – Ext.: Fte.: 10m – C/Fte.: 10m. – Cdo. N.: 17 m – Cdo. S.: 17m – Lim.: N.: p. 67

Mat. 95385 del IPDUV – S.: p. 65 Mat. 95303 del IPDUV. E.: p. 49 Mat. 95367 del IPDUV – O.: pasaje peatonal. El inmueble se encuentra ubicado en B° Castañares en el Grupo 648 en la Manzana 4 Lote 19 y consta de un living, ventana hacia la calle, pasillo, 3 dormitorio sin placares, ventana a la calle, un baño de 1° con accesorios, revestimientos, una cocina con mesada de granito, azulejos todo con piso de mosaicos, todo el techo de chapa con revestimiento de telgopor, fondo pequeño y una pieza de servicio con techo de chapa al frente sin verja, posee un techo de chapa a la entrada, vereda peatonal. La propiedad se encuentra en regular estado de conservación. Servicios: Agua, luz y cloaca, gas natural, teléfono. Estado de Ocupación: se encuentra ocupado por Norma Beatriz Jiménez – DNI N° 11.668.857 y su hija en calidad de propietaria. Condiciones de Pago: dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. 1,25%, Comisión de Ley del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la Subasta. El impuesto de la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23095) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Las deudas por Impuestos y Servicios son a cargo del comprador. Edictos: Por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Tomás García Bes – Av. Entre Ríos N° 1990 – Tel. 154-730461 – Salta.

Imp. \$ 210,00

e) 18 al 20/08/2009

O.P. N° 10657

F. N° 0001-16884

Por TOMAS GARCIA BES**JUDICIAL CON BASE****El 50% Indiviso de una Casa en Av. Reyes Católicos N° 1.234 – B° Tres Cerritos – Salta**

El día 20 de Agosto de 2009 a hs. 18.00 en calle España 955 – Salta (Colegio de Martilleros). Por disposición del Sr. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. de Proc. Ejec. 4° Nom. Dr. Sergio Alejandro Bonari, Secretaria de la Dra. Lucía Brandan Valy, en el juicio que se le sigue a: “Moreno, Eduardo Raúl – Medida Cautelar – Embargo Preventivo” Expte. N° 210.943/08, remataré con la Base de las 2/3 partes del valor fiscal o sea a \$ 10.719,13 el 50% parte indivisa del Catastro N° 34.170 – Sección K – Manzana 6 – Parcela 11 – Dpto. Capital – Sup.:

334,87 m2 – Ext.: Fte.: 9,50 m – c/te.: 11,49 m. – L.N.E.: 38,40 m – L.S.O.: 32,10 m. – Lim.: N.O.: Av. Uruguay – S.: Terrenos de Tres Cerritos S.A – N.E.: Fracción B – S.O.: Lote 1. El inmueble se encuentra ubicado en Av. Reyes Católicos N° 1.234 – B° Tres Cerritos y consta de 3 dormitorio, uno de ellos con placard, piso de mosaicos calcareos, un baño de primera con bañera, paredes revestidas con azulejos, una cocina con mesada y mueble bajo mesada, un living comedor, piso de mosaicos calcáreos y techo de osá. Un lavadero cubierto con piso de mosaicos color marrón, un patio descubierto en el mismo se ubica una habitación de 6x4 m. aprox. Techo de chapas con galería y más al fondo un galpón, techo de chapa con asador, al frente de la vivienda un jardín parquizado y garage descubierto, pared con rejas y portón de metal. Servicios: agua, luz, gas y teléfono. Estado de Ocupación: se encuentra ocupado por Ramón Norberto Moreno y Beatriz Campilongo de Moreno en calidad de propietarios, habiéndola cedido a nombre de sus hijos Eduardo Raúl Moreno y Ramona Moreno. Se deja constancia que el inmueble registra “Donación c/reserva de Usufructo”.

Condiciones de Pago: dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. 1,25%, Comisión de Ley del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la Subasta. El impuesto de la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23095) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Tomás García Bes – Av. Entre Ríos N° 1990 – Tel. 154-730461 – Salta.

Imp. \$ 210,00

e) 18 al 20/08/2009

O.P. N° 10629

F. N° 0001-16833

Por PEDRO JESÚS NOLASCO**JUDICIAL CON BASE**

El 20/08/09, a hs. 18:00, en calle España N° 955. Por disposición de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nom., Secretaria Interina a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en autos caratulados: “Colegio de Odontólogos y otros c/López Linares, Silvia – Ejecución de Sentencia y Honorarios –

Expte. Nº 203.874/07" rematare con la Base de las 2/3 del V.F. \$ 329,85 del inmueble embargado a fs. 18 Matrícula Nº 53488, Manz. 300, lote 5, Sección S, del paraje Valle Hermoso – San Luis – Dpto. Capital. El mismo es un terreno sin construcción, ni mejoras a la vista, ubicado en la calle Nevado de Cachi, esquina Cerro Negro, a tres cuadras de la Ruta Nacional Nº 51. Estado Ocupacional: Se encuentra desocupado. Superficie: Fte. S 22 mts. Fte. E 40 mts. Cdo. N 22 mts. Cdo. O 40 mts. Servicios: El terreno no posee ningún tipo de servicios, pero la zona cuenta con los servicios de luz, agua, alumbrado publico (según informe de constatación). Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio, con más sellado DGR, del 1,25, Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta, el saldo deberá abonarse a los 5 días de aprobación de la Subasta en el Banco Macro Bansud, Sucursal Tribunales, en cuenta judicial a la orden de la Proveyente y como perteneciente a estos autos, deudas municipales y gastos de transferencia a cargo del comprador, el impuesto a la venta del bien (art. 7 de la ley 23.905) no esta incluida en el precio y se abonara antes de inscribirse la transferencia. Edictos: por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Público Pedro Jesús Nolasco Tel. (0387) 155-056913.

Imp. \$ 162,00

e) 14 al 19/08/2009

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 300000055

F. Nº 084

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades 2º Nominación de Salta Capital, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados "Díaz, Sergio Ricardo s/ Concurso Preventivo (Pequeño), Expte. Nº 263.995/9, hace saber que por Resolución de fecha 04/08/2009, se dispuso la apertura del Concurso Preventivo (pequeño) del Sr. Sergio Ricardo Díaz, DNI Nº 25.800.556, CUIT Nº 20-25800556-3, con domicilio real en calle Virgilio Tedin nº 477, domicilio Procesal en calle Los Parrales nº 69, ambos de esta ciudad capital de Salta. Ha sido designado Síndico Titular el C.P.N. Jaime Angel Quiquinta, con domicilio en calle Las Capuchinas nº 24 del Bº Las Rosas, Salta capital. Plazo de Presentación de Pedidos de Verificación de Crédito: 28/09/2009; Pla-

zo Presentación Informe Individual: 13/11/2009; Informe General de la Sindicatura el 30/12/2009. La Audiencia Informativa y el Periodo de Exclusividad serán fijado oportunamente por el Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y un diario local. Salta, 14 de Agosto 2009. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 24/08/2009

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 10631

R. s/c Nº 1490

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Noemí Liliana Valdez, en los autos caratulados: "Suárez, Norma Griselda vs. Infante, Hugo Ederico s/Divorcio" – Expte. Nº 2-213030/08, Cita por edictos que se publicarán por el plazo de dos días consecutivos en el diario Boletín Oficial y otro diario comercial, al Sr. Hugo Ederico Infante, DNI Nº 12.410.116 a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este Juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 11 de Marzo de 2.009. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez Interina.

Sin Cargo

e) 14 y 18/08/2009

O.P. Nº 10605

F. Nº 0001-16799

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Inst. C. y C. 7º Nom.; Secretaria de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en los autos: "Marín, Mercedes Liliana vs. Rivarola, Silvia Martha – Colombo, Martín A. y/o Mapfre Arg. de Seguros – Daños y Perjuicios por Accidente de Tránsito", Expte. nº 183.516/07, Cita a la Sra. Silvia Martha Rivarola para que en el término de seis días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio promovido por Daños y Perjuicios por Accidente de Tránsito (art. 343 C.P.C.C.). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez (I). Salta, 19 de marzo de 2009. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 18/08/2009

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 10663

F. N° 0001-16895

Sepelios Romano S.R.L.

Integrantes: Héctor Omar Romano, Argentina, 39 años de edad, DNI 20.491.496, de profesión Comerciante, divorciado, con domicilio en calle Carlos Menditeguis N° 709, B° Autodromo de la Ciudad de Salta, Carlos Raúl Romano, Argentino, 28 años de edad, DNI 27.531.839, de profesión Comerciante, soltero, con domicilio en calle Mendoza N° 310, Las Lajitas, Dpto. Metán de la Ciudad de Salta y María Gabriela Lera, Argentina, 29 años de edad, DNI 27.175.742, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en calle Jujuy N° 480 de la Ciudad de Salta.

Fecha de Constitución: Instrumento Privado de fecha 4 de marzo de 2.009.

Denominación: La Sociedad se denomina "Sepelios Romano SRL"

Domicilio Legal: Ciudad de Salta

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero lo siguiente: a) Servicios de pompa, fúnebres y conexos, traslados, servicios de sala de velatorios, tanatopraxia, cremaciones, alquiler de capillas, ventas de ataúdes, seguros de sepelios. Con plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos no prohibidos por la ley o por este contrato de constitución relacionados con la naturaleza de su objeto.

Capital: El capital social se fija en la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos (\$150.000,00) y se divide en 1.000 (un mil) cuotas de iguales de ciento cincuenta pesos (\$ 150,00) cada una, totalmente suscriptos por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle:

El Sr. Héctor Omar Romano, 800 (Ochocientas) Cuotas, por un valor total de Ciento Veinte Mil Pesos (\$ 120.000,00), el Sr. Carlos Raúl Romano, 150 (Ciento cincuenta) cuotas, por un valor total de Veintidós mil quinientos Pesos (\$ 22.500,00) y la Srta. María Gabriela Lera, 50 (Cincuenta) cuotas, por un valor total de siete mil quinientos pesos (\$ 7.500,00). El capital será inte-

grado por los socios por bienes no cinerarios por la suma de Pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00).

Duración: Su duración es de 20 años, contados a partir de su inscripción en el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, este plazo podrá ser prorrogado por veinte (20) años más, siendo necesario para ello que exista previa y expresa resolución aprobada de los socios cuyas cuotas sociales representan como mínimo el 75% del capital social al momento de la decisión.

Administración: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma estará a cargo de un gerente por tiempo indeterminado, designándose en este acto como Gerente al Socio Héctor Omar Romano, quien tendrá a cargo el uso de la firma social y obligando a la misma con su sola firma. En todos los actos de administración el gerente deberá dar parte de lo actuado a los socios.

Ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de Enero de cada año.

En este acto los socios acuerdan:

a) Establecer la sede social en Mendoza N° 1340 de la Ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 14 de Agosto de 2009. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 100,00

e) 18/08/2009

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 10578

F. N° 0001-16749

Por 5 días – Salta Capital. Se comunica al público en general que el Sr. Sergio Antonio Maciel, D.N.I. N° 16.297.254 ha vendido y transferido a la Sra. Angelina del Rocio Coronado Cueto, el fondo de comercio que gira en el rubro agencia de turismo denominado "Turismo ALSER" sito en calle Buenos Aires N° 632 de esta ciudad. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Salta, 7 de Agosto de 2.009 vence el 14/08/09.

Imp. \$ 250,00

e) 11 al 18/08/2009

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 10667

F. N° 0001-16902

**Club Deportivo y Social
Sargento Cabral – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Deportivo y Social Sargento Cabral, convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 04 de Setiembre del año 2.009 a horas 21 en su sede social de calle Santiago del Estero N° 1668 de la ciudad Capital de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 2.- Tratamiento de Memoria y Balance.
- 3.- Elección de autoridades de Comisión Directiva.
- 4.- Elección de 2 socios para la firma del Acta.

Víctor Julio Rivero
Secretario
Julio César Ibarra
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 18/08/2009

O.P. N° 10659

F. N° 0001-16889

**Asociación de Productores Asesores
de Seguros de Salta – A.P.A.S.S.**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Asociación de Productores Asesores de Seguros de Salta (A.P.A.S.S.) convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 16 de Setiembre a hs. 17:00, en la sede de Cámara de Comercio e Industrias de Salta en España 339, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Convocar a elección para renovación parcial, hasta cubrir los cargos que quedaron vacantes de la Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización.

Fernandez Abel Castro
Secretario
Fermín Dante Gutiérrez
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 18 y 19/08/2009

O.P. N° 10652

F. N° 0001-16876

Hogar de Ancianos San José – Metán (Salta)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Hogar de Ancianos San José, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de setiembre de 2009, a horas 19.00, en la sede social sita en Justo José de Urquiza N° 251 de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2.- Elección de nuevas autoridades de la institución: Diez miembros titulares y cuatro suplentes para integrar la Comisión Directiva; y dos miembros titulares y dos suplentes para conformar el Organismo de Fiscalización.
- 3.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

Notas:

- a. Las listas completas con la conformidad de los candidatos deberán presentarse a la Comisión Directiva para su oficialización, hasta veinte (20) días antes de la celebración de la Asamblea (art. 14).
- b. El horario de los Comicios se fija entre las 19,00 y 20,30 horas.
- c. El quórum de la Asamblea General Ordinaria es la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de la citación, la Asamblea sesionará con los socios presentes (art. 32).

Gladys Romano de Colque
Secretaria
Sergio Ernesto Colque
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 18/08/2009

O.P. N° 10650

F. N° 0001-16869

Centro de Gauchos "El Palenque"
La Caldera – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Gauchos "El Palenque" de esta localidad de La Caldera convoca a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 5 de Setiembre del Cte. Año a Hs. 10,00, en Sede Social, sito en calle Gral. Martín M. de Güemes N° 123 de La Caldera, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta.
- 3.- Lectura y aprobación de Balances y Memoria períodos 2008 y 2009.
- 4.- Informe del Organó de Fiscalización.
- 5.- Renovación de autoridades de Comisión Directiva.

Irma del Carmen Maidana

Secretaria

Gabriel Verón Royo

Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 18/08/2009

O.P. N° 10649

F. N° 0001-16866

Centro Vecinal del Barrio Fraternidad – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión del Centro Vecinal del B° Fraternidad, Zona Sudeste de Salta Capital convoca a Asamblea General, para el 5 de Setiembre del 2009, horas 17, en Manzana 3 Casa 29 del B° Fraternidad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Consideración del Acta, Asamblea Anterior.
- 2.- Lectura y Balances de los años 31/12/2006 – 31/12/2007 – 31/12/2008 e Informe del Organó de Fiscalización y la designación de 2 (dos) socios, para la firma del Acta.

Josefina Vera

Secretaria

Adela Franco

Vice-Presidente

Rene A. Vizgarra

Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 18/08/2009

O.P. N° 10626

F. N° 0001-16827

Biblioteca Popular "José Hernández"

Cerrillos – Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA

La Biblioteca Popular "José Hernández" – Cerrillos convoca a sus asociados a las Asambleas General: Extraordinaria y Ordinaria a realizarse el día 12 de Setiembre a hs. 09:00 en su sede de calle Pbro. Egidio Bonato N° 245, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asamblea General Extraordinaria

- 1.- Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta.
- 2.- Lectura del acta anterior, lectura y aprobación de la Memoria Anual.
- 3.- Balance General 2.006 y 2.007 e informe del Organó de Fiscalización.

Asamblea General Ordinaria

- 1.- Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta.
- 2.- Lectura del acta anterior.
- 3.- Renovación total de la Comisión Directiva.

Transcurrida la media hora, las fijadas Asambleas sesionarán con el número de socios presentes.

Alcira Gerez de Rivero

Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 14 y 18/08/2009

RECAUDACION

O.P. N° 10679

Saldo anterior	\$ 329.498,60
Recaudación del día 14/08/2009	\$ 2.538,40
TOTAL	\$ 332.037,00

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar